

Quillota, 1 5 FEB 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 02033/VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº88 AD/2019 de 16 de Enero de 2019 de Director (S) Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "ARTÍCULOS DE ESCRITORIO" a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA SA., RUT N°96.556.940-5, representada legalmente por Rodrigo Restrepo Pérez, RUT N , ambos con domicilio en , por un monto de \$177.304.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019, solicitado por Director(a) Colegio República de México. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39/2019 de 16 de Enero de 2019 de Coordinadora (s) Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "ARTÍCULOS DE ESCRITORIO", por un monto de \$177.304.-IVA Incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019.
- Ordinario N°12/2019 de 08 de Enero de 2019 de Director(a) Colegio República de México a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
- 5. Orden de Compra N° 2833-34-CM19;
- 6. La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:	AUTORÍZASE la Contratación a t	ravés de
Convenio Marco, para la	adquisición de "ARTÍCULOS DE ESCRIT	
	ALES PRISA SA., RUT N°96.556.940-5, rep	
legalmente por Rodrigo F	Restrepo Pérez, RUT	
, ambos con dom	icilio en	, por un
monto de \$177.304 IVA	Incluido, Fuente de Financiamiento SEP 201	9. Según
Orden de Compra Nº 2833-	그렇게 가장 이 가장 하면 하면 하는 것이 되었다면 보다면 하는 것이다는 그런 그런 그런 그런 사람들이 다 가장 하지만 하는 것이다면 하는데 하다면 하는데 그렇게 그렇다.	

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

CALD

Anótese, comuniquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR CALDERON SÁNCHEZ

ALCALDE (S) ASISTENTE SOCIAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 6.Archivo Daem Administración Municipal
Finanzas RED-Q
Adquisiciones RED-Q
RED-Q
Secretaría Municipal.

OCS/DMB/uap.-